REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 600/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 203/12 de fecha 12 de Enero de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, a doña **FRANCHESCA DEL PILAR MELLA CERDA;** para que preste servicios como **Matrona,** en virtud del Programa Infantil, Resolución Exenta Nº 393/12 de fecha 27 de Enero de 2012 del Ministerio de Salud; Instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud, mediante el cual se ordena realizar anexo de contrato a honorarios, modificando la distribución de la jornada laboral y los respectivos valores de la prestación. Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **FRANCHESCA DEL PILAR MELLA CERDA, Matrona**, RUT: 15.680.535-1, domiciliada en Ramirez Nº 1419, Iquique, a partir del 17 de Agosto hasta el 06 de Diciembre de 2012, en virtud del cual se modifica la cláusula cuarta del referido contrato, modificando la distribución de la jornada laboral y los respectivos valores de la prestación, como se indica en la siguiente tabla:

DETALLE	VALOR
Lunes a Viernes Sala	$ 7.000 x hora.-
Sábado Consultorio	$ 7.000 x hora.-
Sábado Operativo	$ 8.000 x hora.-
Domingos y Festivos	$ 9.000 x hora.-

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillos, Alcalde; Autoriza doña José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

APB

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta Personal